

EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 13 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- ASUNTO: EXPEDIENTE 62/2022/GP RELATIVO A LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2023

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria:

“ANTECEDENTES DE HECHO

LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA 2023

Introducción.

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público, dentro de la *Instrumentación del principio de transparencia*, establece en su apartado artículo 27.2 que:

“Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea”.

Por su parte, la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, dentro del Capítulo IV, “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, establece en su artículo 15.1.a) que:

“Con carácter anual se remitirá antes del 1 de octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”.

En la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha habilitado con fecha 7 de julio la aplicación informática elaborada al efecto para el envío de esta información (así como la guía informativa correspondiente), cuyo plazo de presentación finaliza el día 14 de septiembre de 2022.

En los formularios que constan en la referida aplicación informática se ha tenido en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 aprobado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 13 de septiembre de 2021, en virtud de los cuales, se suspende la



aplicación de las reglas fiscales, manteniéndose dicha suspensión para el año 2023 según el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener en cuenta de manera especial que estas líneas fundamentales del Presupuesto 2023 se elaboran en un marco de incertidumbre derivada de la actual crisis sanitaria y económica con sus graves repercusiones en el presupuesto de este Ayuntamiento, cuya evolución en el próximo año presenta aún importantes factores de riesgo. A esto se une, además, la falta de información de las previsiones de la Ley General de Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo contenido condiciona, de manera muy sustancial, la elaboración de los Presupuestos de este Ayuntamiento (ej. Incremento de retribuciones de los empleados públicos). Por tanto, el contenido de estas líneas fundamentales debe tomarse como meramente orientativo a expensas de lo que finalmente dispongan dichas normas y de cualesquiera otros hechos económicos que pudieran tener efecto sobre el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En cualquier caso, los objetivos generales sobre los que se basan estas líneas fundamentales y la posterior elaboración del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2023, se basa en:

- Mantenimiento de los equilibrios presupuestarios básicos, tales como el ahorro neto y el nivel de deuda.
- Elaboración de presupuestos realistas siguiendo el criterio de caja, de modo que se garantice la liquidez.
- Contención del gasto corriente, de tal modo que su crecimiento sea inferior al de los ingresos de la misma naturaleza, generando así recursos para la financiación de inversiones.
- Incremento de la deuda financiera, destinado a financiar un plan de inversiones que dinamice la actividad económica en la ciudad.
- Mantenimiento de la carga fiscal.
- Incremento de la dotación de recursos para poder afrontar las consecuencias sociales de la crisis sanitaria y económica, así como en otros servicios que inciden directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Perímetro de Consolidación.

Las Líneas Fundamentales del Presupuesto deben elaborarse en términos consolidados, esto es, agrupando tanto al propio Ayuntamiento como las entidades dependientes de éste y que hayan sido clasificadas dentro del sector Administraciones por la Intervención General del Estado aplicando los criterios establecidos al efecto en el Sistema Europeo de Cuentas:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismos Autónomos:
 - Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas
 - Organismo Autónomo de Cultura.
 - Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - Instituto Municipal de Atención Social.
- Sociedades Mercantiles:
 - Sociedad de Desarrollo.
 - Viviendas Municipales.
- Fundaciones:
 - Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Previsiones Económicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Las previsiones económicas de las presentes líneas fundamentales del Presupuesto 2023 tienen su base en las previsiones que para el ejercicio 2023 constan en el Marco Presupuestario Plurianual (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo) y en el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 4 de julio relativo a las Directrices y Calendario de Elaboración del Presupuesto 2023.

El resumen por capítulos y grandes magnitudes es el siguiente:

2023				
Operaciones Corrientes	Impuestos directos	61.800.000	Gastos de personal	94.000.000
	Impuestos indirectos	51.300.000	Gastos corrientes en bb. y ss.	125.000.000
	Tasas y otros ingresos	30.000.000	Gastos financieros	1.700.000
	Transferencias corrientes	102.650.000	Transferencias corrientes	15.000.000
	Ingresos patrimoniales	2.170.000	Fondo de Contingencia	100.000
	Total ingresos corrientes	247.920.000	Total gastos corrientes	235.800.000
AHORRO BRUTO		12.120.000		
Operac. de Inversión	Enajenación de inversiones	3.000.000	Inversiones reales	51.300.000
	Transferencias de capital	11.380.000	Transferencias de capital	2.000.000
	Total ingresos de capital	14.380.000	Total gastos de capital	53.300.000
	SALDO OPERAC. INVERSIÓN		-38.920.000	
Operac. Financieras	Activos financieros	2.700.000	Activos financieros	2.700.000
	Pasivos Financieros	30.000.000	Pasivos financieros	3.200.000
	Total ingresos financieros	32.700.000	Total gastos financieros	5.900.000
	SALDO OPERAC. FINANCIERAS		26.800.000	
TOTAL INGRESOS		295.000.000	TOTAL GASTOS	295.000.000

En el anexo que forma parte de la presente propuesta y que figura a continuación, se especifica una información más detallada sobre la base de los formularios oficiales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según se recoge en la aplicación de captura de datos establecida al efecto en la Oficina Virtual para Entidades Locales en la web de dicho ministerio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Al no determinarse expresamente el órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto en la Ley Orgánica 2/2012, ni en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la referida ley orgánica y estableciendo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en los municipios de gran población es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuestos municipales (art. 127.1.b), así como el desarrollo de la gestión económica (art. 127.1.g), se



considera que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las presentes líneas fundamentales del Presupuesto 2023 de este Ayuntamiento.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las Líneas fundamentales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, según lo expresado en la presente propuesta y Anexo que forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Remitir la información de las Líneas fundamentales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto.

TERCERO: Facultar al Titular de la Concejalía Delegada en materia de Hacienda, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Ingresos Corrientes	230.769.000,00	7,43%	247.920.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	230.769.000,00	7,43%	247.920.000,00
Ingresos de Capital	48.380.000,00	-70,28%	14.380.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	48.380.000,00	-70,28%	14.380.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Ingresos no financieros	279.149.000,00	-6,04%	262.300.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	279.149.000,00	-6,04%	262.300.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Ingresos financieros	5.900.000,00	454,24%	32.700.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	454,24%	32.700.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

Ingresos totales	285.049.000,00	3,49%	295.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	285.049.000,00	3,49%	295.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	101.500.000,00	11,43%	113.100.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	40.900.000,00	1,88%	41.670.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	7.500.000,00	0,67%	7.550.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	5.500.000,00	0,00%	5.500.000,00
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	2.250.000,00	0,00%	2.250.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	880.000,00	13,64%	1.000.000,00
Cesión de impuestos del Estado	4.655.000,00	4,83%	4.880.000,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	39.815.000,00	26,21%	50.250.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.994.000,00	-3,21%	30.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	96.105.000,00	6,81%	102.650.000,00
Participación en los Tributos del Estado	61.900.000,00	10,58%	68.450.000,00
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	34.205.000,00	-0,01%	34.200.000,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	2.170.000,00	0,00%	2.170.000,00
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	230.769.000,00	7,43%	247.920.000,00

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	34.340.000,00	-91,26%	3.000.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	14.040.000,00	-18,95%	11.380.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	48.380.000,00	-70,28%	14.380.000,00
-------------------------------------	----------------------	----------------	----------------------

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	2.700.000,00	0,00%	2.700.000,00
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	3.200.000,00	837,50%	30.000.000,00
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	5.900.000,00	454,24%	32.700.000,00

F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Gastos Corrientes	226.768.000,00	3,98%	235.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	226.768.000,00	3,98%	235.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Gastos de Capital	51.991.000,00	2,52%	53.300.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	51.991.000,00	2,52%	53.300.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Gastos no financieros	278.759.000,00	3,71%	289.100.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	278.759.000,00	3,71%	289.100.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Gastos financieros	5.900.000,00	0,00%	5.900.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.900.000,00	0,00%	5.900.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Gastos totales	284.659.000,00	3,63%	295.000.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	284.659.000,00	3,63%	295.000.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 1: Gastos de Personal	87.015.000,00	8,03%	94.000.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	109.384.000,00	14,28%	125.000.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros	1.711.000,00	-0,64%	1.700.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	13.786.000,00	8,81%	15.000.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	100.000,00	0,00%	100.000,00
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	211.996.000,00	11,23%	235.800.000,00

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 6: Inversiones Reales	38.133.000,00	34,53%	51.300.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.327.000,00	-53,78%	2.000.000,00
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	42.460.000,00	25,53%	53.300.000,00

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	DATOS CONSOLIDADOS		
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	2.664.000,00	1,35%	2.700.000,00
Aportaciones patrimoniales			
Otros gastos en activos financieros	2.664.000,00	1,35%	2.700.000,00
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	3.200.000,00	0,00%	3.200.000,00
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	5.864.000,00	0,61%	5.900.000,00

F.2.3- Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldos y otras magnitudes

DATOS CONSOLIDADOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Saldo de Operaciones corrientes	4.001.000,00	202,92%	12.120.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.001.000,00	202,92%	12.120.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-3.611.000,00	977,82%	-38.920.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-3.611.000,00	977,82%	-38.920.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Saldo de Operaciones no financieras	390.000,00	-6971,79%	-26.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	390.000,00	-6971,79%	-26.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	0,00		26.800.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		26.800.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	390.000,00	-6971,79%	-26.800.000,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	390.000,00	-6971,79%	-26.800.000,00
Deuda viva a 31/12	61.333.333,33	43,84%	88.222.222,22
- A corto plazo	3.111.111,11	160,71%	8.111.111,11
- A largo plazo	58.222.222,22	37,60%	80.111.111,11
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	27%	33,33%	36%

F.2.4- Pasivos contingentes

AÑO 2022 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	Tasa de variación	AÑO 2023 (Créditos iniciales)
---	-------------------	-------------------------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233232175617233 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Pasivos contingentes	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	2023/2022		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
			Total	0,00%			
<i>Avales concedidos</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Préstamos morosos</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Garantías</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<i>Por sentencias- expropiaciones</i>	0,00	6.580.547,15	6.580.547,15	0,00%	0,00	6.580.547,15	6.580.547,15
<i>Otros</i>	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	6.580.547,15	6.580.547,15	0,00%	0,00	6.580.547,15	6.580.547,15

”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

**Visto Bueno
EL ALCALDE,**

